

# D.O. CAVA

## **PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "CAVA"**

### **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO REGULADOR. ELECCIONES 2022**

La Junta Electoral, en el marco de sus funciones de interpretación y desarrollo del régimen electoral contenido en los Estatutos de la Corporación de Derecho Público Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida (DOP) "CAVA", y para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo y finalización del proceso electoral, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.2 de los Estatutos del Consejo, ha acordado lo siguiente en relación al procedimiento de votación de las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Regulador, el cual se procede a hacer público a los efectos oportunos:

1º.- Para la elección de la Presidencia del Pleno del Consejo Regulador de la DOP CAVA se requerirá, con el fin de respetar el principio de paridad entre los sectores productor y elaborador, la mayoría absoluta de sus miembros, es decir, se necesitarán como mínimo siete votos a favor para poder ser designado Presidente.

2º.- Para la elección de la Vicepresidencia del Pleno del Consejo Regulador de la DOP CAVA se requerirá mayoría simple de los asistentes, esto es, que se obtengan más votos a favor que en contra.

3º.- La Votación en ambos casos será secreta y personal.

4º.- Se celebrará votación separada e independiente para la elección de Presidente y Vicepresidente.